

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SG/2

1º de julio de 1996

(96-2501)

Comité de Salvaguardias

NOTA DE LA SECRETARÍA

En la reunión extraordinaria que celebró el 6 de mayo de 1996, el Comité de Salvaguardias aprobó el siguiente modelo de notificación para uso de los Miembros que pongan fin a una investigación en materia de salvaguardia sin proceder a la aplicación de medidas de salvaguardias (por ejemplo, por haber llegado a una conclusión negativa sobre la existencia de daño o de relación causal). El modelo se preparó a los efectos de la decisión de que se efectúen tales notificaciones, adoptada por el Comité en su reunión ordinaria del 6 de noviembre de 1995.

—————

Información que deberá notificarse al Comité cuando se ponga fin
a una investigación en materia de salvaguardias sin proceder
a la aplicación de medidas de salvaguardia

1. Especificar el producto objeto de la investigación.
2. Señalar el documento de la OMC que contiene la notificación de iniciación de la investigación.
3. Indicar la fecha en que se puso fin a la investigación.
4. Precisar el o los motivos de la terminación de la investigación (por ejemplo, retirada de la solicitud; determinación negativa sobre la existencia de daño; determinación negativa sobre la existencia de una relación causal, etc.).
5. Facilitar la referencia de la publicación del aviso de terminación de la investigación (título del diario oficial del Miembro notificante, fecha y número de la página en que apareció el aviso).
6. Facilitar cualquier otra información que el Miembro notificante considere pertinente.